

"El Desengaño" de Robles Martínez Un Caso muy Claro de Simulación... ...Pero no Sólo en Materia Agraria

Por MIGUEL ANGEL
GRANADOS CHAPA

"El desengaño" de Jesús Robles Martínez no es el estado de ánimo que a uno le quedaría después de saber que un antiguo funcionario resulta ser un simulador agrario. Robles Martínez dejó

de engañar hace mucho tiempo a la opinión nacional. "El desengaño" no tiene que ver entonces con su imagen pública, sino que así se llama el poblado potosino cuyos moradores van a poder ahora aprovechar las tierras del político colimense.

Robles Martínez fue, en la década de los cincuentas, un poderoso dirigente magisterial, como lo fue más tarde de todo el personal burocrático del país. No sólo tuvo importancia mientras ejerció directamente el mando, sino que se las arregló para establecer las condiciones que le permitieron por un lado en el Instituto Politécnico Nacional y por otro en el Sindicato Nacional de Trabajadores para la Educación, crear grupos de poder que, a despecho de los golpes recibidos siguen siendo un factor imprescindible en las acciones políticas que se emprendan en una y otra instituciones.

Durante doce años, de 1964 a 1976, Robles Martínez dirigió el Banco de Obras y Servicios Públicos. Hay inequívocas muestras de que utilizó los recursos de esa institución en beneficio de su tarea política personal. Al término del sexenio anterior, permaneció unos meses en la reserva, hasta que el gobernador del Distrito Federal lo hizo presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano. De ahí se retiró hace poco tiempo sin que se explicaran las causas. Hoy, su nombre vuelve a las primeras planas de los diarios como resultado de la destrucción del latifundio simulado que llegó a formar en la huasteca potosina.

A principios de junio de 1972, es decir hace más de 6 años, una denuncia pública se refería a la propiedad de Robles Martínez en los siguientes términos: "El Comité Regional Campesino de la CNC en Ciudad Valles, San Luis Potosí, que dirige Demetrio Villalón Martínez y que agrupa a los campesinos de los municipios de Valles, Tamuín, Ebano, Tanlaías, Tanquián de Escobedo y San Vicente Tancualayab, denunció que en la Huasteca potosina, que abarca una superficie de seis mil quinientos kilómetros cuadrados, el general Gonzalo N. Santos tiene un latifundio disfrazado de veinticinco mil hectáreas y que el ingeniero Jesús Robles Martínez, director del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, acapara en sus ranchos La Esperanza y San Vicente Tancualayab, la mayor parte de las tierras de aluvión, de las que salen al mercado unas cinco mil cabezas de ganado finísimo cada cuatro meses".

No era la primera vez que se denunciaba la existencia de estos super ranchos. Pero en apariencia esta petición fue la que tuvo efectos que ahora están concluyendo. El 30 de julio de 1973, las autoridades agrarias hicieron constar el resultado de las investigaciones que practicaron en los predios "Los Indios", "Santa Rosa",

"El Gritadero", "La Marina", "La Esperanza" y "Santa Bárbara" del municipio de Valles; y "Santa Teresa" del municipio de "San Vicente Tancualayab". El resultado de esas investigaciones se concretó el cuatro de abril de 1975, cuando el cuerpo consultivo agrario acordó ordenar que se iniciara el procedimiento de nulidad de fraccionamientos simulados, comportamiento en el que había incurrido el entonces director del Banco de Obras y Servicios Públicos. Para ver cómo funcionaba uno de los aspectos de esta simulación, vale la pena reproducir lo sustancial del considerado punto del decreto publicado ayer en el Diario Oficial en el que se establece la mencionada simulación:

"Al otorgarse la escritura de adjudicación de los bienes en la sucesión intestamentaria del señor Jesús Robles Martínez Lazurtegui (hijo del señor ingeniero) de fecha 19 de diciembre de 1962, se adjudicó al señor Jesús Robles Martínez Moreno (el señor Ingeniero) el predio "La Esperanza"; el embargo, se asentó textualmente que las instalaciones existentes en dicho predio pertenecían a una sociedad anónima (sin precisar su nombre), la cual es propietaria de una unidad industrial cuyos enseres, muebles, construcción y maquinaria le pertenecen, razón por la cual exclusivamente se listó el inmueble; el inventario y avalúo sucesorio se otorgó con fecha 8 de diciembre de 1972; sin embargo, por escritura número 68492 otorgada el 6 de febrero de 1973, en México, D.F., ante el notario público número 38, Jesús Castro Figueroa, se constituyó la sociedad "Empacadora Romar, S.A.", quien es la que actualmente aparece como propietaria de una superficie de 5,74.41 hectáreas, fracción del predio "La Esperanza" que le enajenó el señor Jesús Robles Martínez Moreno; dicha sociedad se ostenta como propietaria de la unidad industrial, construcciones, maquinaria, enseres, muebles, etc., existentes en dicha fracción. Se ve pues, que desde en vida del señor Jesús Robles Martínez Lazurtegui la Fábrica e instalaciones citadas ya existían, sin que el propietario del terreno haya acreditado quién era el dueño de tales instalaciones, por lo que con fundamento en el artículo 841 del Código Civil del Estado de San Luis Potosí, correlativo del artículo 896 del Código Civil del Distrito Federal aplicable en materia federal en toda la República, tales instalaciones se presumen propiedad del dueño del terreno; debiendo precisarse que en el expediente no aparece constancia alguna que acredite la enajenación, a favor de "Empacadora Romar, S.A.", de dicha unidad industrial; por lo que para todos los efectos se presume como propiedad de la sucesión de Jesús Robles Martínez Lazurtegui, no fueron incluidas en el inventario, ni menos fueron adjudicadas a sus herederos".

Simulación agraria... y también de la otra, pues.